

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10970780



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 47126

SANTIAGO, 19 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. MARTINEZ GUZMAN, Dominga	(T) DOMINICANA
2. PEREZ MARTE, Jose Antonio	(T) DOMINICANA
3. SALAYA HERNANDEZ, Christians Jose	(T) VENEZOLANA
4. FILS-AIME, Goldy	(T) HAITIANA
5. JOSEPH, Wilson	(T) HAITIANA
6. NOVAS SENA, Troy Nicolas	(T) DOMINICANA
7. SALAZAR LOPEZ, Maria Migdalys	(T) VENEZOLANA
8. VALERA RAMIREZ, Yubrain Jose	(T) VENEZOLANA
9. YAJURE PEREZ, Moises Augusto	(T) VENEZOLANA
10. DUSAINTIL, Ricardo	(T) HAITIANA
11. CEZAR, Dieubon	(T) HAITIANA
12. ELISME, Sonel	(T) HAITIANA
13. LAMPY, Joubert	(T) HAITIANA
14. JEAN, Steven	(T) HAITIANA
15. LAVACHE, Herold	(T) HAITIANA
16. MONSALVE MARTORANO, Johnny Armando	(T) VENEZOLANA
17. MONTILLA GUERRERO, Luis Alfredo	(T) VENEZOLANA
18. NICASIO SUMARAN, Elutmer	(T) PERUANA
19. JEUNE, Rosemanie	(T) HAITIANA
20. PIERRE CANEL, Jonas	(T) HAITIANA
21. DASTINOT, Raynold	(T) HAITIANA
22. GRISALES ARENAS, Nerina	(T) COLOMBIANA
23. BLANC, Rose-Derlande	(T) HAITIANA
24. RUIZ LOPEZ, Diego Agusto	(T) PERUANA
25. OCEAN, Ello	(T) HAITIANA
26. CAMPOS SANTOS, Miguel Angel	(T) PERUANA
27. RAMIREZ SALINAS, Yeiner Alberto	(T) COLOMBIANA

28. PINTO SANCHEZ, Marianela	(T) VENEZOLANA
29. ABREU VILLA, Francisco Antonio	(T) DOMINICANA
30. MIRANDA ROMERO, Yania	(T) CUBANA
31. COLMENARES DURAN, Oriana Nohely	(T) VENEZOLANA
32. VILLADA MATIAS, Rosemberg	(T) COLOMBIANA
33. LOUIS, Jean Genel	(T) HAITIANA
34. TIBURCIO LUNA, Lourdiz Cayo	(T) PERUANA
35. CEDEÑO VELIZ, Carlos Julio	(T) ECUATORIANA
36. PAULIN, Marie Antonine	(T) HAITIANA
37. SAMANAMU SANCHEZ, Jorge Luis	(T) PERUANA
38. CARRION ULLAURI, Mirtha Yeny	(T) PERUANA
39. JERES OJEDA, Gabriel Argenis	(T) VENEZOLANA
40. GONZALEZ PEREZ, Hector Manuel	(T) COLOMBIANA
41. FELIZ PEREZ, Marquel Manuel	(T) DOMINICANA
42. UBALDO, Alvaro	(T) DOMINICANA
43. RAMIREZ ROSSO, Altagracia	(T) DOMINICANA
44. ILLUM, Leone	(T) HAITIANA
45. MAXIS, Marie Marthe	(T) HAITIANA
46. JOINVILLE, Marie Sonia	(T) HAITIANA
47. PIERRE, Belinedia Wideline	(T) HAITIANA
48. JEAN BAPTISTE, Marie Junie	(T) HAITIANA
49. SAINT PHARD, Edson	(T) HAITIANA
50. VALDEZ SANTOS, Luis Alberto	(T) DOMINICANA
51. DOTEI VASQUEZ, Mayra	(T) DOMINICANA
52. MERZIER, Marie Edith	(T) HAITIANA
53. TONDREAU FLEURINE, Nahomie	(T) HAITIANA
54. RIVAS CASTELLIN, Valeska Valentina	(T) VENEZOLANA
55. LASSO GUZMAN, Carlina	(T) COLOMBIANA
56. RIVERA DE JESUS, Emilio Adolfo	(T) DOMINICANA
57. HEVIA BAÑOS, Miguel Antonio	(T) CUBANA
58. DIAZ PALACIOS, Esli Josue	(T) CUBANA
59. SANTOS DE LOS SANTOS, Elvis	(T) DOMINICANA
60. BOZIER, Frantz	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NV/CLV
[1561] 19/02/2013